

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia e Instrucción número Tres de Totana

11417 Expediente de dominio. Inmatriculación 256/2012.

403200

N.I.G.: 30039 41 1 2012 0001194

Procedimiento: Expediente de dominio, inmatriculación 256/2012.

Sobre: Otras materias.

De: Cofradía del Santísimo Cristo de la Agonía y Santísima Virgen de la Esperanza.

Procurador: Juan María Gallego Iglesias.

Abogada: Ana María Vivancos Abad.

Doña María del Carmen Fernández Lozano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Tres de Totana.

Hago saber: Que en este órgano judicial se sigue el procedimiento expediente de dominio, inmatriculación 256/2012, a instancia de Cofradía del Santísimo Cristo de la Agonía y Santísima Virgen de la Esperanza expediente de dominio de las siguientes fincas:

Edificación compuesta de planta baja y primera, sobre un solar de 115 metros cuadrados, ocupando la totalidad del solar destinado a sede social de la Hermandad, que linda frente calle Bolivia, por donde tiene su acceso; a la derecha, la Hermandad de la Negación y Exaltación de la Cruz; a la izquierda, calle Ecuador, y al fondo dos viviendas, una a la derecha calle Salitre, 41, propiedad de D. José Ponce Valero y la otra la calle Ecuador, 30, propiedad de D.^a Isabel Bosque Romero.

En planta baja se desarrolla un almacén para depósito de tronos e imaginería, con una superficie construida de 115 metros cuadrados y una superficie útil de 102 metros cuadrados.

La planta primera está distribuida en escalera de acceso desde la planta baja, se distribuye en oficina y aseo con una superficie construida de 18,5 metros cuadrados construidos y 15 metros cuadrados útiles.

Por el presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha se convoca a D.^a Concepción Sánchez Sánchez, cuyo domicilio se desconoce, a sus causahabientes y a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Totana a 6 de junio de 2012.—La Secretaria Judicial.